



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018899**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente 2015500259900363E se profirió el oficio número 20185000071201 del 18 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C., Señor ANÓNIMO Bogotá D.C, Colombia Asunto: Informe de finalización del seguimiento Expediente: 2015500259900363E Respetado Señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que solicitó, certificar las zonas de espacio público en la urbanización Bosques de Nogales, ubicada entre las carreras 136 a la carrera 141 A y entre calles 132 B a 132D, si están siendo usadas de manera ilegal como espacio privado, retirar los encerramientos y a las empresas de acueducto revisar las acometidas y a condesa que revise las cajas de donde está tomando la luz para la caseta de vigilancia y retirar los servicios que se encuentran de contrabando, de manera atenta me permito informar las respuestas obtenidas: Mediante oficio No S-2016-147848, el doctor Antonio García del Villar, Profesional División Atención al Cliente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, informó: "(...) Respecto a la solicitud 20165000040981, realizada a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, mediante la cual nos solicita información referente a una caseta con conexión directa encontrada en el sector de la Toscana, localidad de Suba, Bosques de los Nogales, le comunicamos: El 04.05.2015 se localizó la anomalía citada en el párrafo anterior, posteriormente el usuario normalizó la irregularidad y se conectó al predio ubicado en la calle 32C No. 137 — 38, APTO 102; cuyo predio cuenta con medidor 10239093. De lo anterior se desprende, que el servicio de agua potable que utiliza la caseta, es registrado de manera legal y dicho consumo facturado con el medidor anotado en la parte superior. Para su verificación se anexa el acta 0022763 del 17.06.2016." Mediante oficio No. 20186130141741, el doctor Nedit Arnulfo Santiago Moreno, Alcalde Local de Suba, informó: "(...) Indicándole que con relación a los hechos denunciados cursa ante este despacho actuación administrativa No. 157/2000 (Si Actúa 14230), dentro de la cual se expido la resolución No. 3701 de 2002, que resuelve ordenar a la junta de acción comunal de la Urbanización Bosques de Nogales proceder a restituir dicha zona dejándola libre de cerramientos, construcciones y demás elementos que perturben el libre tránsito. Contra dicha resolución se interpusieron los recursos de ley, los cuales fueron resueltos mediante las resoluciones 2143 de 2005 y 3730 de 2005 por la Alcaldía Local, la cual concedió recurso de alzada que fue desatado por el Consejo de Justicia mediante acto administrativo 1341 del 30 de octubre de 2006 el cual resolvió rechazar el recurso de apelación concedido oficiosamente. (...)” En este contexto y en atención a que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá y la Alcaldía Local de Suba, atendieron de conformidad con su competencia la petición ciudadana, esta Delegada consideró atendido el presente requerimiento; motivo el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto No obstante lo anterior, la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 JUN. 2018, y se desfija el 28 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E.)
Elaboró:	Lina María Sánchez García	Profesional Universitario